

Platinum:




SouthernPerú

FUNDACIÓN
M. J. Bustamante De La Fuente

Oro:



Fomentado por el:
 Ministerio Federal
de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza
y Seguridad Nuclear

en virtud de una resolución del Parlamento
de la República Federal de Alemania



Inmigración venezolana en el Perú: Regularización Migratoria y el Sistema de Refugio

Marta Luzes
Luisa Feline Freier
Marta Castro
Gustav Brauckmeyer



XXXII SEMINARIO ANUAL
DE INVESTIGACIÓN 2021

Contenido

1. Objetivos y motivación
2. Hipótesis
3. Metodología
4. Principales resultados
5. Recomendaciones - Implicancias de política



Objetivos y motivación

- El estudio busca profundizar en las experiencias de la población migrante, refugiada y solicitante de refugio en los procesos de regularización migratoria y a través del sistema de refugio.
- Ello es sumamente relevante si tenemos en cuenta que la regularización migratoria es un proceso importante que puede incidir positivamente en la inclusión y la calidad de vida de las personas migrantes y refugiadas.
- La literatura identifica que la regularización genera un impacto positivo en diversas áreas de la vida de la población migrante, como por ejemplo: el salario, las condiciones laborales, la integración en el mercado laboral formal, la interacción con las y los funcionarios públicos y la interacción con la comunidad de acogida de los países de destino.
- A enero de 2021, la Superintendencia Nacional de Migraciones estimaba a cerca de 700 mil personas en el Perú en situación migratoria irregular.

Hipótesis

- Los procesos de regularización migratoria de personas venezolanas en el Perú entre el 2017 y 2020 han sido programas temporales e improvisados que responden a una situación de emergencia, más no mecanismos estables y sostenibles, por lo que la vía del sistema de refugio se ha convertido en una alternativa ante la falta de mecanismos de regularización migratoria eficientes.

Metodología

Estudio cualitativo con población migrante y actores clave en el proceso de regularización en Perú.

Entre noviembre de 2020 y enero de 2021, se llevó a cabo grupos focales y entrevistas con personas migrantes venezolanas y actores clave para profundizar en las experiencias de la población migrante venezolana en los procesos de regularización migratoria y a través del sistema de refugio.

Se completaron:

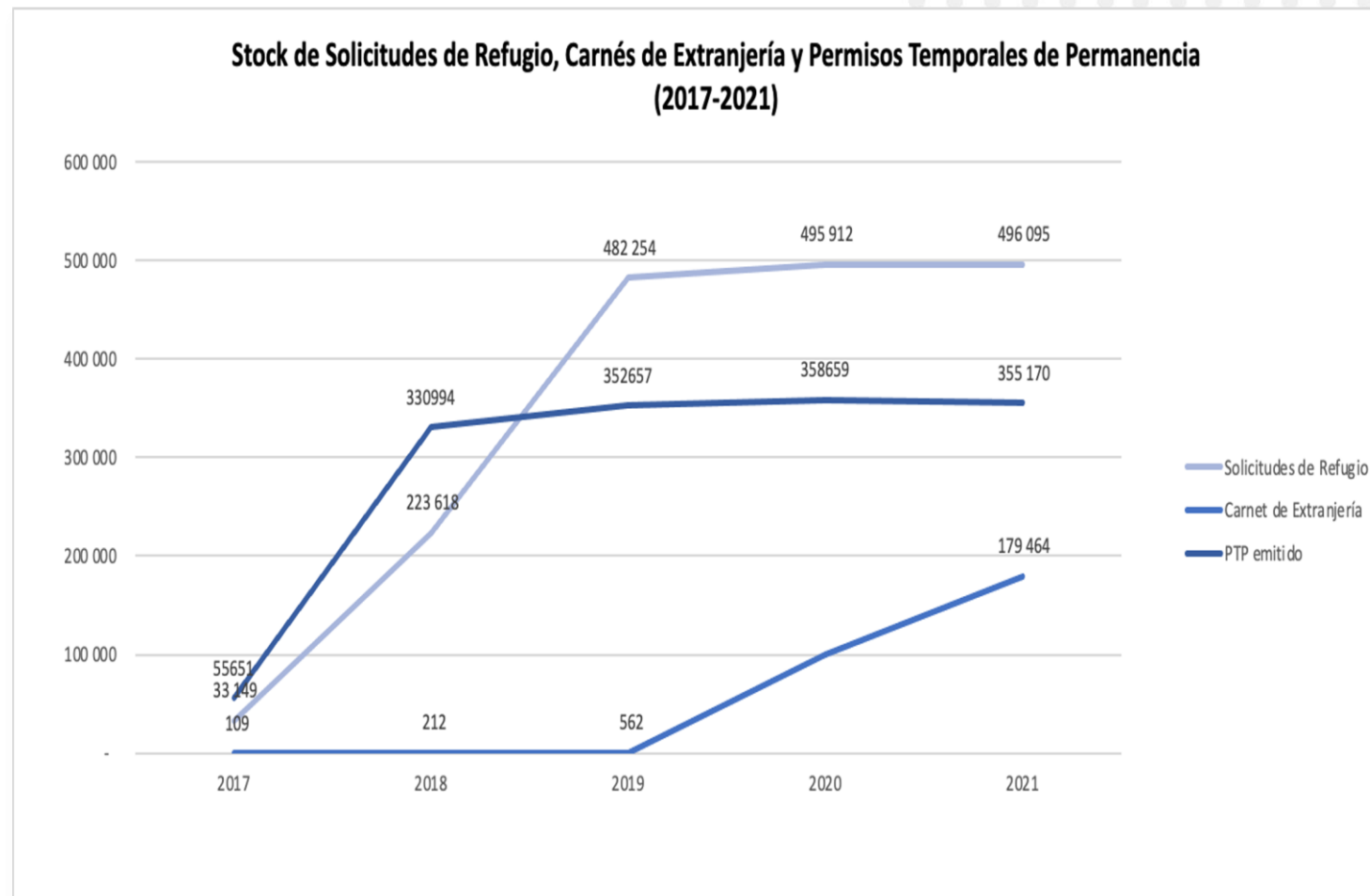
Seis grupos focales (N36) (con población solicitante de refugio, sin documentos, con PTP y con carnet de extranjería)

Ocho entrevistas individuales a migrantes venezolanos

Diez entrevistas con actores clave (actores de Migraciones, ACNUR, HIAS, Municipalidad de Lima, APPV, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables)

Principales resultados

La regularización [en Perú] se da de dos maneras: para ingresar y de documentación (ya estando en el país). Hay dos mecanismos para acceder a la documentación: mecanismo de refugio y mecanismo migratorio. (ACNUR)



Principales resultados

¿Personas refugiadas o migrantes? La decisión de solicitar refugio

Si bien un tema recurrente en la conversación fue el reconocimiento de que habían huido de un país en crisis donde los derechos básicos, como la alimentación, la salud y la seguridad, no estaban garantizados, la mayoría de las y los participantes opinaron que las personas refugiadas son perseguidas por sus ideas políticas y amenazadas por el gobierno. Por lo tanto, la opción mayoritaria fue identificarse como migrantes.

Si vamos a la definición de refugiado yo no me encuentro dentro de esas características...yo no estoy huyendo del gobierno, me vine por la crisis, nadie me amenazó, nadie me está persiguiendo...(Lesly, 37, Superior incompleto, Solicitante con carné)

Principales resultados

Dificultades asociadas a la regularización migratoria

Los principales desafíos que mencionaron las personas participantes del estudio están relacionados a:

- La corta validez de la documentación migratoria
- El alto costo de los y procesos de regularización y/o trabas administrativas
- La falta de información clara y comprensible sobre la documentación migratoria.

Para poder costear el de mi mamá fue con colaboración de familiares de acá y el mío fue costado por mí, todo lo que me pagaron fue para el Carné de Extranjería (...) a mí se me fue plata en todo el trámite y ni la cita iba a poder tener...si lo hubiese sabido lo hubiese dejado para hacerlo luego lo guardo...(Rosangela, 24, Superior incompleto, PTP vencido)

Principales resultados

Expectativas a futuro para la regularización migratoria

El 22 de octubre de 2020 se anunció un nuevo Carné de Permiso Temporal de Permanencia (CPP) con vigencia de un año.

Este nuevo mecanismo de regularización ha generado muchas expectativas y también dudas en la población migrante.

Si nosotros que somos expertos en la materia, y buscamos siempre estar informados, nos cuesta saber el fin en sí del pronunciamiento de MIGRACIONES, para la población de interés es muchísimo más complicado. Incluso son muy temerosos de poder realizarlo porque por ahí también se están escuchando voces de que es una pre-inscripción para empezar procesos de expulsión colectiva. Entonces, evidentemente si no sale la autoridad migratoria, con tiempo y mensajes claros, con una campaña de difusión tratando de alentar los procesos de regularización, la gente no lo va a hacer con la confianza debida. (Nancy Arellano, Veneactiva)

Principales resultados

El sistema de refugio- dificultades asociadas

Existe **desconocimiento sobre la vigencia de la solicitud de refugio y reconocimiento de los derechos asociados** por las entidades gubernamentales y la sociedad en general. Este reconocimiento es importante para la integración socioeconómica de las personas migrantes y refugiadas.

-El **no reconocimiento del estatus regular** de las personas solicitantes de refugio.

-Problemas asociados a **formalizar refugio en la plataforma virtual**.

Nunca me ha servido de nada...en mi caso la directora (del instituto) con mi pasaporte me dio trabajo (...) En otros trabajos que yo he pedido eso del refugio no lo aceptaban, lo único que validan era el PTP, de hecho no volví a hacer nada más con eso del refugio por eso...(Juan, 64, Superior completo, Solicitante sin carné)

Principales resultados

La irregularidad como consecuencia de los desafíos de regularización

La mayoría de las personas participantes que se encuentran en situación irregular han intentado regularizar su condición migratoria en el Perú.

Sin embargo, no lo han logrado debido a las dificultades mencionadas en las secciones anteriores o a algunas otras vinculadas con deficiencias propias del Estado peruano, como la falta de conexión entre los sistemas administrativos de diversas regiones y ciudades.

Recomendaciones – Implicancias de política

- **Información**

Socialización de la información a la población migrante - Es de suma importancia que la socialización de la información respecto a trámites y procedimientos migratorios se haga de manera clara, comprensible y sin alentar el temor o los estereotipos hacia la población migrante.

Socialización de la información a los funcionarios públicos, empleadores y proveedores de servicios – Es necesario que estos actores cuenten con información pertinente y actualizada, así como con la sensibilización necesaria para evitar actitudes xenófobas como las que han sido referidas en este informe.

- **Fortalecer el diálogo interinstitucional**

Fortalecer el diálogo interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Migraciones y el Ministerio de Relaciones Exteriores, así como lograr una mejor interconexión entre los sistemas administrativos de Lima y las provincias, contribuiría a evitar algunos costos innecesariamente elevados para las y los migrantes.

Recomendaciones – Implicancias de política

- **La figura jurídica del refugio**

Se debe entender que la figura jurídica del refugio existe para brindar protección internacional en los casos previstos en la Ley N° 27891, y no para fines de regularización migratoria.

Al mismo tiempo es esencial aplicar la definición de refugiado de la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados de 1984 a la población venezolana. Esto debería considerarse y discutirse de manera más profunda al interior del Ministerio de Relaciones Exteriores y en diálogo con la Presidencia del Consejo de Ministros.

- **Migrante vs. refugiado**

Tenemos que cuestionar las categorías de “migrante” y “refugiado” tal como estas aparecen en el debate teórico y jurídico actual. El caso venezolano problematiza el límite entre estas categorías y muestra que, en la práctica, ambas se mezclan constituyendo una situación de movilidad mixta en la cual convergen múltiples motivaciones.

Esta investigación es de interés para:

Contar con un documento migratorio es la puerta de acceso a muchos servicios como la salud, la educación y un empleo decente que permita a las personas migrantes y refugiadas alcanzar su máximo potencial en el país receptor y así contribuir a su desarrollo.

- Ministerio del Interior
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio del Trabajo
- Ministerio de Salud

GRACIAS

